



Asamblea General

Distr. general
7 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en el Yemen

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En el presente informe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hace una nueva evaluación de la situación general de los derechos humanos en el Yemen entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, con el deterioro de la situación de seguridad registrado desde septiembre de 2014 como trasfondo. El informe describe tanto las presuntas vulneraciones y atentados contra el derecho internacional de los derechos humanos como las presuntas contravenciones del derecho internacional humanitario cometidas por las partes en el conflicto. El Alto Comisionado concluye el informe formulando recomendaciones, algunas de las cuales ya figuraban en sus informes anteriores sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen.

* Documento presentado con retraso.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Antecedentes	3
A. Evolución política y situación de seguridad	3
B. Situación humanitaria	6
C. Marco jurídico internacional	7
III. Situación de los derechos humanos	8
A. El desarrollo de las hostilidades	8
B. Detención arbitraria, denuncias de tortura y otros malos tratos y condiciones de encarcelamiento	12
C. Derecho a la libertad de expresión	13
D. Pena de muerte	14
E. Derechos del niño	14
F. Refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y desplazados internos	15
G. Grupos marginados	16
H. Rendición de cuentas y justicia de transición	17
I. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	17
IV. Conclusiones y recomendaciones	18

I. Introducción

1. El presente informe, presentado al Consejo de Derechos Humanos con arreglo a su resolución 27/19 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, y debe inscribirse particularmente en el contexto del deterioro de la situación de seguridad registrado en el Yemen desde septiembre de 2014.

2. Durante el período que se examina, la creciente inseguridad en el Yemen redujo enormemente la capacidad de la Oficina del ACNUDH en el Yemen para desempeñar de manera efectiva su mandato general, a saber, hacer un seguimiento tanto de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario como de las vulneraciones y atentados contra el derecho internacional de los derechos humanos, y llevar a cabo diversas actividades en materia de derechos humanos, en particular fomentar la capacidad de las partes interesadas en el país. Sin perjuicio de los retos enumerados, el presente informe se basa fundamentalmente en la labor de seguimiento de los derechos humanos realizada por el ACNUDH en el Yemen e incluye información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas presentes en el país. Salvo que se afirme otra cosa, todas las denuncias de vulneraciones y abusos han sido corroboradas o contrastadas con diversas fuentes independientes y fiables.

II. Antecedentes

A. Evolución política y situación de seguridad

3. Durante el período que abarca el informe, el Yemen fue testigo de una espiral de tensión que puso en grave peligro toda una serie de avances en lo político y en el ámbito de los derechos humanos. El 8 de marzo de 2014, en virtud de los Decretos Presidenciales núms. 26/2014 y 27/2014 se creó una comisión de 17 miembros, 4 de ellos mujeres, que elaboraría una constitución. Los decretos establecían que tras la redacción de la constitución se celebrarían consultas públicas y un referendo en el plazo de un año. Ese proceso se vio interrumpido cuando los episodios de violencia se agudizaron, en septiembre de 2014, lo cual repercutió de manera inmediata en la situación de seguridad en Saná y en varias de las principales ciudades del país.

4. La tensión se recrudeció en junio y julio de 2014, cuando algunos miembros de los Comités Populares asociados al movimiento huzí¹, liderado por Abdel Malik al-Houthi, junto con desertores de las Fuerzas Armadas del Yemen e integrantes de tribus leales al ex Presidente Ali Abdullah Saleh², pusieron en marcha una ofensiva armada en la provincia de Amran contra las tropas de la 310ª Brigada Blindada del Ejército del Yemen, al mando del General de Brigada Hamid Mohammed Al-Qushaibi,

¹ Los huzíes, también conocidos como Ansar Allah [Partidarios de Dios], constituyen un movimiento basado en la doctrina zaidí y son seguidores del fallecido Hussein Al-Houthi, muerto a manos de las Fuerzas Armadas del Yemen en septiembre de 2004. Es sabido que los huzíes tienen una consolidada presencia en la provincia septentrional de Saada.

² Ali Abdullah Saleh fue Presidente del Yemen de 1990 a 2012 y anteriormente ocupó el cargo de Presidente del Yemen del Norte desde 1978 hasta la unificación con el Yemen del Sur en 1990. En noviembre de 2011, tras multitudinarias protestas contra su Gobierno, Saleh firmó un acuerdo preparado por el Consejo de Cooperación del Golfo según el cual aceptaba transferir el poder al entonces Vicepresidente, Abd Rabbo Mansour Hadi, a cambio de inmunidad frente a cualquier proceso penal.

así como contra grupos armados afiliados al partido Islah³, que también combaten a los huzíes. Al parecer, estos enfrentamientos dejaron al menos 204 víctimas y provocaron el desplazamiento de decenas de miles de personas tan solo entre junio y julio de 2014.

5. El 9 de julio de 2014, los Comités Populares atacaron la ciudad de Amran (provincia de Amran), al norte de Saná, y se hicieron con su control. En la víspera, el General de Brigada Al-Qushaibi murió a raíz de los enfrentamientos entre los Comités Populares y la 310ª Brigada Blindada. Siguen sin esclarecerse las circunstancias de su muerte. Si bien se denunció que Al-Qushaibi había sido detenido y ejecutado, el ACNUDH no pudo contrastar estas alegaciones. Los Comités Populares se apoderaron del arsenal de la 310ª Brigada Blindada. La toma de Amran exacerbó la vulnerabilidad de la capital y del Gobierno en el poder.

6. El 18 de agosto de 2014, decenas de miles de manifestantes prohuzíes tomaron las calles de Saná y otras ciudades para protestar contra el Gobierno; culpaban al Presidente Abd Rabbo Mansour Hadi de no llevar a cabo las reformas prometidas. Abdel Malik al-Houthi apeló al Presidente Hadi a disolver el Gobierno y restablecer los subsidios a los combustibles, derogados el 30 de julio de 2014 con el consiguiente aumento neto del coste de los combustibles y otros artículos. Tras el primer día de protestas, empezaron a llegar a Saná miembros de los Comités Populares, que establecieron campamentos de protesta en diferentes lugares de la ciudad, incluyendo frente algunos ministerios. Durante el siguiente mes hubo en Saná contramanifestaciones en favor del Gobierno, algunas de las cuales degeneraron en escaramuzas violentas entre grupos enfrentados.

7. El 29 de agosto de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia del Consejo en la que se expresaba profunda preocupación por el deterioro de la situación de seguridad en el Yemen y se recordaba que las personas o entidades que amenazaran la paz, la seguridad o la estabilidad del país podrían ser objeto de sanciones selectivas (S/PRST/2014/18).

8. El 2 de septiembre de 2014, el Presidente Hadi disolvió su Gobierno e instó a los dirigentes huzíes a formar parte de un nuevo Gobierno. También aceptó restablecer parcialmente los subsidios a los combustibles. Los huzíes rechazaron la propuesta y amenazaron con redoblar sus protestas. En las semanas posteriores, se recrudecieron los combates en la provincia de Al-Yawf entre huzíes y grupos armados asociados a Islah.

9. También estallaron en Saná enfrentamientos entre partidarios de los huzíes y fuerzas gubernamentales cuando los Comités Populares lanzaron una ofensiva sobre la capital. En varios testimonios se comunicó al ACNUDH que, entre los días 18 y 21 de septiembre de 2014, los integrantes de los Comités Populares tomaron y ocuparon un total de 22 edificios pertenecientes a organismos estatales y diversos locales de organizaciones de la sociedad civil ubicados en diferentes partes de Saná.

10. El 21 de septiembre de 2014, el Presidente Hadi, los delegados huzíes y los principales partidos políticos firmaron el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional para poner fin a los combates. El Acuerdo exigía la formación de un nuevo gobierno de corte tecnócrata en el plazo de un mes y la reducción en un 25% de los precios de los combustibles. También disponía que el Presidente Hadi debía nombrar a dos asesores

³ Islah [reforma] es el nombre comúnmente usado para referirse a la Congregación Yemení para la Reforma, un partido político yemení fundado en 1990 que se cree que está en la órbita de los Hermanos Musulmanes.

elegidos de entre los huzíes y el movimiento Al-Hirak⁴, así como a un nuevo Primer Ministro en el plazo de tres días a contar desde la firma. Al día siguiente, unos grupos huzíes atacaron y ocuparon el cuartel general del Sexto Mando Militar Regional (conocido anteriormente como la Primera División Blindada) en Saná. Aproximadamente a la misma hora, Al-Hirak volvió a lanzar proclamas en favor de la independencia, y el 14 de octubre de 2014 organizó en Adén una manifestación a la que acudieron decenas de miles de personas que apoyaban la secesión. En las semanas posteriores, se siguieron organizando concentraciones en favor de la independencia en diversas ciudades, principalmente en Adén.

11. El 7 de noviembre de 2014, con arreglo a la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo estableció un grupo de expertos que investigaría a quienes participaran en actos que amenazaban la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen o les prestaran apoyo, el Comité del Consejo de Seguridad constituido de conformidad con dicha resolución (Comité de Sanciones 2140) sancionó a tres personas con la congelación de activos y la prohibición de viajar: Abd al-Khaliq al-Houthi y Abdullah Yahya al-Hakim, mandos militares huzíes; y Ali Abdullah Saleh, Presidente del partido yemení Congreso General del Pueblo y ex Presidente del Yemen.

12. El 7 de enero de 2015, la comisión encargada de elaborar una constitución remitió el proyecto de constitución al Presidente Hadi. El 17 de enero de 2015, Ahmed Awad bin Mubarak, Jefe de Gabinete del Presidente Hadi y Secretario General de la Conferencia de Diálogo Nacional, fue secuestrado por los Comités Populares mientras acudía a una reunión organizada por el órgano nacional para aprobar el proyecto de constitución. El texto fue aprobado en última instancia por 16 de los 17 miembros de la Comisión Constitucional. Los huzíes se opusieron al proyecto, en particular a la división del país en seis regiones administrativas. El 18 de enero, el Presidente Hadi ordenó a las fuerzas de seguridad que restablecieran el control gubernamental en Saná, tomada en gran parte por los Comités Populares, asociados con los huzíes, desde septiembre de 2014. El 19 de enero de 2015, se registraron en Saná enfrentamientos entre las fuerzas huzíes y los miembros de la guardia presidencial. Al día siguiente, los huzíes se hicieron con el Palacio Presidencial y la residencia del Presidente Hadi, que fue puesto bajo arresto domiciliario, junto con otros altos cargos.

13. El 21 de enero de 2015, el Presidente Hadi y los huzíes anunciaron un acuerdo de diez puntos, entre los que había disposiciones encaminadas a revisar el proyecto de constitución y a permitir que los huzíes designaran a nuevos integrantes del Gobierno. El 22 de enero, el Presidente Hadi, el Primer Ministro Khaled Bahah y el Gobierno en pleno presentaron su dimisión. El 25 de enero, estaba previsto que el Parlamento examinara la dimisión pero se aplazó la sesión; a fecha de julio de 2015, no se había vuelto a reunir. El 21 de febrero de 2015, el Presidente Hadi huyó a Adén al tiempo que anunció que pretendía seguir desempeñando sus funciones como Presidente. Entretanto, el Primer Ministro y algunos de los principales Ministros seguían bajo arresto domiciliario, impuesto por los Comités Populares asociados a los huzíes. El 19 de marzo, el Palacio Presidencial de Adén fue objeto de un ataque aéreo, perpetrado al parecer por miembros prohuzíes de las Fuerzas Aéreas del Yemen. El Presidente Hadi huyó a la Arabia Saudita el 25 de marzo.

14. El 24 de marzo de 2015, el Presidente Hadi solicitó al Consejo de Cooperación del Golfo y a la Liga de los Estados Árabes que intervinieran militarmente, invocando el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (S/2015/217). El 25 de marzo, varios Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y de la Liga de los Estados

⁴ Al-Hirak (“el Movimiento Meridional”) es un movimiento político presente en el territorio de lo que en su momento fuera el Yemen del Sur, antes de su unificación con la República del Yemen en 1994. El movimiento exige que el Sur se independice de la República del Yemen.

Árabes, encabezados por la Arabia Saudita, formaron una coalición para poner en marcha junto con otros países una acción militar contra los huzíes, en respuesta a la petición del Presidente Hadi. El 26 de marzo, las fuerzas de la coalición⁵ emprendieron una campaña militar aérea contra objetivos militares huzíes en el Yemen. El Gobierno de los Estados Unidos de América anunció que brindaría a la coalición apoyo logístico y de inteligencia. Además de los ataques aéreos, las fuerzas navales de la coalición impusieron un bloqueo a los puertos de Adén y Al-Hudaydah.

15. El 15 de abril de 2015, Jamal Benomar, Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, anunció su dimisión. El 25 de abril, Ismail Ould al-Cheikh Ahmed fue nombrado nuevo Enviado Especial del Secretario General para el Yemen.

B. Situación humanitaria

16. La situación humanitaria comenzó a deteriorarse tras la captura por los huzíes de la capital y otras ciudades a partir de septiembre de 2014. El conflicto armado empezó a recrudecerse el 26 de marzo de 2015, cuando las fuerzas de la coalición emprendieron una serie de ataques aéreos e impusieron un bloqueo naval a los principales puertos del Yemen. Todo ello agravó drásticamente una situación humanitaria ya de por sí desesperada, en particular en las zonas más afectadas, como Saada, Hayyah, Ta'izz, Al-Dhali, Adén y Lahiy. A junio de 2015, el equipo humanitario en el país calculó que 20,4 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria en el Yemen, en particular agua, protección, alimentos y atención médica⁶.

17. El Yemen depende fundamentalmente de los alimentos y los combustibles importados para atender las necesidades básicas de la población. Se importa más del 90% de la comida. Al final del período que abarca el informe, aproximadamente 12,3 millones de personas, cerca de la mitad de la población del país, sufría algún grado de inseguridad alimentaria. Asimismo, hasta un 80% de la población depende de algún tipo de asistencia para mantener el acceso a agua potable salubre y a saneamiento⁷. Algunas restricciones a la importación, fruto fundamentalmente del bloqueo naval impuesto por las fuerzas de la coalición durante el conflicto, también han exacerbado la situación humanitaria, con la consiguiente escasez de combustible, lo que dificulta la distribución de alimentos y agua y capacidad de los hospitales para funcionar.

18. Debido a que todas las refinerías del país se vieron obligadas a interrumpir sus operaciones por la situación de seguridad, el país dependía enormemente de los combustibles importados⁸. En abril y mayo de 2015, la importación de combustibles cubría tan solo el 1% y el 18%, respectivamente, de las necesidades totales en la materia.

19. El equipo humanitario en el país calculó que, a junio de 2015, unos 15,1 millones de personas necesitaban asistencia para procurarse atención médica básica. Alrededor de 1,5 millones de mujeres y niños precisaban ayuda alimentaria y 2,9 millones de niños necesitaban acceso urgente a la educación. Alrededor de 1,2 millones de personas (1 millón de desplazados internos y 200.000 personas de comunidades de acogida vulnerables) requerían apoyo para acceder a refugios de

⁵ La coalición está formada por todos los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (con la excepción de Omán), así como Egipto, Jordania, Marruecos y el Sudán.

⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Plan de Respuesta Humanitaria del Yemen, 19 de junio de 2015.

⁷ *Ibid.*

⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Reliefweb, "Yemen: Reduced Imports Worsen Crisis", 23 de junio de 2015.

emergencia y bienes esenciales. Además, el equipo humanitario en el país registró más de 7.000 casos de fiebre dengue desde marzo de 2015⁹.

C. Marco jurídico internacional

20. El Yemen es parte en siete de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos, así como en los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. A pesar de haber recibido el visto bueno del Gobierno, el Parlamento aún no ha ratificado diversos instrumentos de derechos humanos, a saber, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

21. El Yemen es parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, en sus Protocolos Adicionales I y II y en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

22. También está obligado en virtud del derecho internacional consuetudinario, lo que incluye el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, que tienen carácter consuetudinario.

23. En su condición de Estado parte en los tratados citados, el Yemen está legalmente obligado a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción. Además, todas las partes en el conflicto en el Yemen, incluida la Arabia Saudita y otros miembros de la coalición, tienen la obligación de respetar las normas aplicables del derecho internacional humanitario, como son la obligación de respetar los principios de distinción y proporcionalidad y de adoptar todas las precauciones posibles para proteger a la población civil. Los civiles y los objetivos civiles están protegidos frente a los ataques. Los hospitales, las escuelas y los establecimientos religiosos también son objeto de especial protección y los ataques que sufren inciden en el ejercicio de los derechos de las personas, como la salud, la educación y la libertad religiosa. Las partes en el conflicto también deben permitir y facilitar el paso libre y sin trabas de la ayuda humanitaria imparcial destinada a los civiles que la necesitan. Cabe recordar que una situación de conflicto armado no exime a ningún Estado de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

24. Si bien los actores no estatales no pueden adquirir formalmente la condición de partes en los tratados internacionales de derechos humanos, está cada vez más extendida la opinión de que quienes ejercen funciones equiparables a las de un gobierno y tienen el control *de facto* sobre un territorio están sujetos a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos cuando su actuación afecta a los derechos humanos de las personas bajo su control.

⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Plan de Respuesta Humanitaria del Yemen, 19 de junio de 2015.

III. Situación de los derechos humanos

A. El desarrollo de las hostilidades

25. Durante años, el Yemen se ha visto asolado por conflictos entre diferentes fuerzas políticas e ideológicas. La polarización del país a causa del actual conflicto entre el Gobierno del Yemen y los grupos armados no tiene precedentes. La posterior intervención de las fuerzas de la coalición ha intensificado las hostilidades.

26. La información facilitada a continuación fue recopilada en el Yemen por el ACNUDH, que ha seguido de cerca la situación a pesar de los retos en materia de seguridad al tiempo que, desde mayo de 2014, ha tenido que reubicar de manera intermitente a su personal internacional, enviándolo a Ammán. Las rigurosas restricciones en materia de seguridad y el recrudecimiento del conflicto han limitado enormemente el acceso a las zonas en las que viven las personas más afectadas por la violencia. Por ello, el ACNUDH no ha podido contrastar la inmensa mayoría de las denuncias de violaciones de los derechos humanos y vulneraciones y atentados contra el derecho humanitario que se han denunciado en relación con el conflicto en curso. La información que se expone a continuación pone de relieve algunos ejemplos de denuncias de ataques que fueron documentados por el ACNUDH en el Yemen durante todo el período que abarca el informe.

27. En septiembre de 2014, llegó hasta Saná la confrontación armada, que dejó nuevas víctimas mortales. Según el Ministerio de Salud Pública, en total perdieron la vida 274 personas, entre las que había civiles, a consecuencia de los combates que libraron las Fuerzas Armadas del Yemen y los Comités Populares entre los días 17 y 21 de septiembre de 2014.

28. Según la información recibida por el ACNUDH, entre el 26 de marzo y el 30 de junio de 2015, 1.527 personas murieron y 3.548 más resultaron heridas como consecuencia del conflicto, en particular en ataques aéreos. De todas esas víctimas, hubo al menos 941 civiles muertos y 2.295 heridos por los ataques aéreos de la coalición; por su parte, las operaciones terrestres conjuntas dirigidas por los Comités Populares y las fuerzas militares leales al ex Presidente Saleh acabaron con la vida de 508 civiles y dejaron heridos a otros 954. Asimismo, otras confrontaciones armadas entre las partes en el conflicto se saldaron con 54 civiles muertos y 234 heridos, mientras que los ataques reivindicados por Al-Qaida en la Península Arábiga¹⁰, fundamentalmente en Saná, Adén y Ta'izz, dejaron al menos 24 civiles muertos y 65 heridos.

29. Se informó al ACNUDH de que entre el 26 de marzo y el 30 de junio de 2015 los ataques aéreos de la coalición y los combates terrestres por todo el país habían supuesto la destrucción parcial o total de al menos 310 infraestructuras civiles. Entre ellas, había 160 residencias privadas y 150 infraestructuras públicas de carácter civil destruidas total o parcialmente por el conflicto armado. De las infraestructuras públicas de carácter civil, 95 edificios públicos se vieron afectados en los ataques aéreos de la coalición, mientras que otros 48 resultaron dañados en los bombardeos atribuidos a los Comités Populares. Por otra parte, 4 edificios públicos de carácter

¹⁰ Al-Qaida en la Península Arábiga, la franquicia yemení de Al-Qaida, es el resultado de la unión de las ramas saudí y yemení de Al-Qaida en enero de 2009. Entre sus objetivos declarados se encuentra el derrocamiento del régimen de Saná y el asesinato de ciudadanos occidentales y sus aliados, incluidos los miembros de la familia real saudí. El grupo ha mantenido un conflicto con el Gobierno del Yemen desde su fundación. El avance huzí ha provocado enfrentamientos violentos con sus combatientes y ha alentado a Al-Qaida en la Península Arábiga en su empeño por extender su control y reclutar a combatientes de tribus suníes, alegando que los huzíes son fuerzas chiíes apoyadas por la República Islámica del Irán.

civil fueron destruidos parcial o totalmente por los grupos armados locales opuestos a los huzíes a raíz de los enfrentamientos armados entre ambos bandos. Por último, los ataques reivindicados por Al-Qaida en la Península Arábiga dejaron al menos 3 edificios públicos civiles en estado de ruina parcial o total.

30. De acuerdo con la información recibida, entre el 26 de marzo y el 30 de junio de 2015, el conflicto armado causó daños en al menos 15 conjuntos patrimoniales, como la Ciudad Vieja de Saná, que es parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO, y la Fortaleza de Sira, en Adén. Estos lugares sufrieron daños a consecuencia de ataques aéreos, ataques con cohetes, proyectiles de artillería y combates terrestres. Otros emplazamientos fueron también usados por miembros de los Comités Populares y las unidades militares leales al ex Presidente Saleh para conseguir ventaja militar.

31. Además, según la información de que dispone el ACNUDH, se vieron dañadas o afectadas 53 instalaciones médicas y 96 escuelas, al tiempo que otras 67 fueron usadas por grupos armados en las 18 provincias afectadas¹¹.

32. De acuerdo con las imágenes de satélite que obran en poder del Programa de aplicaciones satelitales operacionales del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR-UNOSET), los días 7 de enero y 17 de mayo de 2015, un total de 1.171 estructuras se vieron afectadas por el conflicto: aproximadamente 273 de ellas fueron destruidas, 271 resultaron seriamente dañadas y otras 627 sufrieron daños moderados. Asimismo, en la ciudad se encontraron 35 cráteres formados por el impacto de proyectiles, la mayoría de ellos ubicados a lo largo de la pista del aeropuerto de la ciudad de Saada. Se identificaron cuatro centros médicos a menos de 100 m de edificios dañados o destruidos; es posible que también revistieran daños de algún tipo. Se trata de un análisis preliminar que no ha sido corroborado sobre el terreno por el ACNUDH. Los datos se cruzarán y compararán a su debido tiempo con las cifras presentadas *supra*.

1. Denuncias de violaciones y abusos cometidos por los Comités Populares y las fuerzas leales a Ali Abdullah Saleh

33. Se informó al ACNUDH de que los Comités Populares asociados a los huzíes emprendieron ataques que dañaron escuelas públicas, mezquitas y escuelas coránicas. Por ejemplo, según el testimonio presentado por los testigos, los Comités Populares protagonizaron al parecer un ataque, a principios de julio de 2014, que acabó destruyendo, entre otros edificios, una escuela en Beit al-Fakih y la mezquita Dar al-Quran, en la ciudad de Amran. El 11 de julio de 2014, la mezquita de Al-Salam fue ocupada, supuestamente por los Comités Populares, durante el sermón del viernes.

34. Se comunicó al ACNUDH que, el 21 de febrero de 2015, en la provincia de Lahiy, tres civiles perdieron la vida por un bombardeo lanzado desde la base militar de Anad, controlada por fuerzas leales al ex Presidente Ali Abdullah Saleh. El ACNUDH habló con testigos pero no pudo comprobar la presencia de objetivos militares que justificaran esos ataques.

35. El 31 de marzo de 2015, al menos 20 empleados de una fábrica de cemento de Lahiy perdieron la vida y otros 36 resultaron heridos tras un bombardeo desde la base militar de Al-Anad, que en el momento del ataque estaba controlada por los huzíes y los grupos armados partidarios del ex Presidente Saleh. También se destruyeron vehículos y edificios. El ACNUDH documentó daños estructurales en 3 hospitales y 13 centros educativos de la provincia de Al-Dhali fruto de un intenso bombardeo indiscriminado, que tenía como objetivo zonas residenciales, lanzado por la 33ª Brigada Blindada leal al ex Presidente Saleh entre los días 25 y 27 de marzo.

¹¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *2015 Yemen Humanitarian Needs Overview*, 23 de junio de 2015.

Según la información facilitada al ACNUDH, entre los hospitales afectados se encontraban el Hospital Al-Nasr (operado por Médicos Sin Fronteras) en Qasha', el Hospital Al-Salamah y el Hospital Al-Dhali. Algunos de los centros educativos dañados por los bombardeos fueron la Facultad de Educación Al-Yumrok, la Facultad de Educación Tadamon y el centro universitario de Al-Dhali.

36. El 10 de abril de 2015, dos civiles murieron y otros cinco resultaron heridos a consecuencia de un bombardeo supuestamente realizado por miembros de los Comités Populares. El ataque alcanzó la zona de Al-Salam, en el distrito de Jormaksar, de Adén. Las siete víctimas se encontraban en sus respectivas casas, que fueron destruidas por el bombardeo lanzado durante los enfrentamientos violentos que tuvieron lugar cerca de la base militar de Badr.

37. El 22 de abril de 2015, en un incidente registrado en el distrito de Crater, en Adén, un niño murió de un tiro en la cabeza y un hombre y una mujer de la misma familia resultaron heridos en lo que al parecer fue un ataque de un francotirador, que disparó desde el edificio Al-Yafai, en la zona de Al-Qatie. Se cree que la zona estaba bajo el control de los Comités Populares.

38. El 6 de mayo de 2015, un civil murió de un tiro en la cabeza, supuestamente disparado por un francotirador situado en la azotea del centro educativo de la localidad de Al-Humayra, en Al-Dhali, bajo control de los Comités Populares asociados con los huzíes.

39. El 16 de mayo de 2015, en la ciudad de Al-Mesraj (provincia de Ta'izz), 8 civiles, entre ellos 4 niños y 3 mujeres, perdieron la vida y otras 2 mujeres y 1 niño resultaron heridos como consecuencia del bombardeo con proyectiles de artillería supuestamente lanzados desde la posición de la 22ª Brigada Blindada, adscrita a los Comités Populares.

40. El 30 de mayo de 2015, en el distrito de Sanah (provincia de Al-Dhali), murieron 2 civiles, 1 de los cuales una mujer, y otras 12 personas acabaron heridas, entre ellas 3 niños, a resultas del bombardeo con artillería lanzado al parecer desde la zona en la que se ubica el emplazamiento militar de Al-Menshar, en Jobar. El ataque sería obra de miembros de los Comités Populares y la 33ª Brigada Blindada leal al ex Presidente Saleh. El ACNUDH fue informado de que miembros de los Comités Populares y la 33ª División Blindada leal al ex Presidente Saleh estaban bombardeando las localidades de Jobar, Al-Kabeh, Al-Rebat, Lakmaht Salah y Yuss Al-Yamal. La cifra de víctimas civiles podría por lo tanto ser superior.

41. El 9 de junio de 2015, en la zona de Sanah, en Al-Dhali, perdieron la vida 7 civiles, de ellos 4 niños, y resultaron heridos otros 9, entre ellos 1 niño, en un bombardeo de artillería de la 33ª Brigada Blindada leal al ex Presidente Saleh. En ese mismo incidente, 13 viviendas de particulares sufrieron daños entre moderados y graves.

42. El 11 de junio de 2015, se informó de la muerte de un niño tras sufrir un balazo en el brazo. Los familiares que presenciaron el incidente y hablaron con el ACNUDH manifestaron que el niño hacía cola junto a su madre para comprar hielo en la zona del mercado de Suq al-Tawil, en el distrito de Crater (Adén). Al parecer, los disparos provinieron de una posición tomada por combatientes de los Comités Populares. El 12 de junio, nueve civiles fallecieron en Al-Mansura (Adén) tras el bombardeo con artillería que al parecer lanzaron miembros de los Comités Populares.

43. Desde que se intensificara el conflicto en el Yemen el 26 de marzo, el ACNUDH ha documentado la muerte de al menos 18 civiles, presuntamente por disparos de francotiradores, en Adén, Al-Dhali y Ta'izz.

2. Denuncias de violaciones cometidas por la coalición y fuerzas gubernamentales conjuntas

44. La información recabada por el ACNUDH puso de manifiesto que, el 30 de marzo de 2015, las fuerzas de la coalición emprendieron una serie de ataques aéreos, en los que resultó alcanzado el campamento para desplazados internos de Al-Mazraq, en Harad¹². Al parecer, al menos 19 civiles murieron y otros 35 fueron heridos, incluidos 11 niños. El campamento, en el que viven unas 4.000 personas, fue establecido por las Naciones Unidas en 2009 y, en el momento del ataque, acogía a como mínimo 300 familias recientemente desplazadas desde Saada. En la información facilitada al ACNUDH no se señalaba la presencia de objetivo militar alguno en la zona.

45. Al menos 20 civiles fallecieron y otros 59 resultaron heridos el 31 de marzo de 2015 cuando una fábrica de productos lácteos fue alcanzada directamente durante cuatro ataques aéreos lanzados contra la ciudad de Hudaydah, en la provincia del mismo nombre. Las víctimas mortales eran personas que trabajaban en la fábrica. El 12 de mayo, al menos 43 civiles, de ellos 8 mujeres y 12 niños, perdieron la vida, y otros 135 resultaron heridos en cuatro ataques aéreos que alcanzaron directamente el edificio Al-Wayih, ubicado en una zona comercial de gran actividad en Zabid (provincia de Al-Hudaydah). La mayoría de las víctimas pertenecían a la comunidad de *muhamashin* (marginales). La información recibida por el ACNUDH no aclaraba si el edificio fue objeto de un ataque deliberado.

46. El 20 de abril de 2015, murieron al menos 87 civiles, entre ellos 6 niños y 2 mujeres, y al menos otros 647 resultaron heridos tras los ataques aéreos que al parecer tenían como objetivo la base militar de Fay Attan, en Saná. Resultaron dañados cientos de casas y locales comerciales situados en las inmediaciones de la base (incluso en la Plaza Al-Tahrir).

47. El 21 de abril de 2015, los ataques aéreos dirigidos contra el puente de Al-Dhalil (provincia de Ibb) se saldaron con 40 civiles muertos, 7 de ellos niños, y 70 civiles heridos. La información disponible apuntaba a que el puente que unía Ibb y la principal ruta que lleva a la provincia de Saná fue alcanzado dos veces en los ataques aéreos, lo que causó un elevado número de víctimas civiles. Las primeras personas estaban llegando al lugar de la primera explosión para asistir a los heridos cuando, en una segunda oleada de ataques aéreos, se lanzaron nuevos misiles.

48. Se denunció al ACNUDH que, a finales de abril de 2015, en la provincia de Saada, las fuerzas de la coalición usaron munición en racimo en varios ataques aéreos, lo que se tradujo en la muerte de al menos seis civiles, entre ellos varios niños. El ACNUDH no pudo recabar más información a causa de los continuos ataques aéreos.

49. El 5 de mayo de 2015, los combatientes de los Comités Populares de la tribu Bakil al-Mir (en Hayyah) atacaron zonas de la ciudad de Nayran, entre las que había, al parecer, objetivos civiles y, presuntamente, puestos de la guardia fronteriza saudí. Como represalia, el 8 de mayo, las fuerzas de la coalición anunciaron una operación militar contra Saada, advirtiendo a los civiles que debían permanecer alejados de lo que afirmaban que eran posiciones y aglomeraciones de huzíes. En concreto, las fuerzas de la coalición declararon zonas militares las ciudades de Marran y Saada. Según la televisión pública saudí Al-Ekhbariya, por la Ciudad Vieja de Saada se distribuyeron folletos en los que se anunciaba la operación. Según la información recibida por el ACNUDH, la limitada disponibilidad de combustibles, el terreno particularmente dificultoso y unos servicios de telecomunicaciones prácticamente

¹² ACNUDH, “Yemen: The world must be prepared for rapid collapse into mass displacement crisis – UN expert”, 8 de abril de 2015.

inoperativos evitaron que decenas de miles de civiles pudieran acogerse al ultimátum declarado por la coalición.

50. A pesar de los obstáculos, miles de personas huyeron de Saada en dirección a las provincias colindantes de Amran y Hayyah, al tiempo que 15.984 personas quedaban internamente desplazadas dentro de Saada. Si bien el ACNUDH no pudo recabar información detallada sobre las ciudades afectadas y el número de víctimas, tuvo noticias de que los ataques aéreos de la coalición habían alcanzado al menos seis viviendas particulares y cinco mercados en Saada, al parecer sin que se encontraran pruebas de un despliegue militar huzí.

51. El 6 de mayo de 2015 fallecieron 15 civiles, entre ellos 4 niños y 3 mujeres de la misma familia, al derrumbarse dos casas cuando las familias se encontraban en su interior, tras dos ataques aéreos en Al-Dhaid (Saada).

52. El ACNUDH recabó información según la cual, el 7 de junio de 2015, las fuerzas de la coalición atacaron por aire una zona con una elevada concentración de desplazados internos en la localidad de Duwaiy (provincia de Hayyah), matando presuntamente a 4 civiles, 3 de ellos mujeres, e hiriendo a otros 41 civiles, entre ellos 12 mujeres y 16 niños. Al parecer, en ese incidente se destruyeron cuatro viviendas improvisadas para desplazados. El 14 de junio, 10 personas de una familia, entre ellas 4 mujeres y 2 niños, perdieron al parecer la vida en Al-Hamza en un ataque aéreo de las fuerzas de la coalición que alcanzó a su vehículo mientras se desplazaban de Al-Yawf a Saná.

53. El ACNUDH documentó denuncias según las cuales, el 17 de junio de 2015, dos autobuses en los que viajaban familias desplazadas fueron alcanzados en ataques aéreos de las fuerzas de la coalición en Al-Alam (provincia de Abyan). Constató que 17 civiles habían perdido la vida en ese incidente, entre ellos 5 mujeres y 5 niños, mientras que otros 10 resultaron heridos, de ellos 2 mujeres y 3 niños. Las víctimas se dirigían supuestamente a Hadramaut y huían de la violencia en el distrito de Al-Mansura (provincia de Adén).

3. Drones armados

54. Llegaron al ACNUDH denuncias de ataques con drones en algunas partes del país en los que presuntamente se habrían registrado víctimas civiles. Se cree que los ataques fueron obra de las fuerzas conjuntas de los Estados Unidos de América y del Yemen como parte de una campaña lanzada contra Al-Qaida en la Península Arábiga. El ACNUDH recibió información fidedigna según la cual hasta 40 civiles, entre ellos 1 niño, podrían haber muerto durante el período que abarca el informe a consecuencia de ataques con drones llevados a cabo en Al-Baida, Al-Yawf, Marib y Shabwa. Según una organización no gubernamental yemení, el 26 de enero de 2015 perdieron la vida 2 adultos y 1 niño de 1 año de edad después de que un dron de las Fuerzas Aéreas del Yemen atacara un vehículo en Hurayb (provincia de Marib). Las víctimas se encontraban en un coche al parecer sospechoso de transportar a miembros de Al-Qaida en la Península Arábiga. Al término del período examinado por el informe no se había abierto ninguna investigación oficial.

B. Detención arbitraria, denuncias de tortura y otros malos tratos y condiciones de encarcelamiento

55. A pesar del Decreto del Consejo de Ministros núm. 180 (2012), en virtud del cual debía ponerse en libertad a todas las personas detenidas por su participación en el levantamiento de 2011 contra el antiguo Gobierno del Yemen, 16 personas seguían

bajo prisión preventiva en relación con esos hechos. Durante el período que abarca el informe no se formuló acusación formal alguna contra ellas ni se las juzgó¹³.

56. El ACNUDH recibió información según la cual al menos 124 personas, de las cuales muchas podrían ser civiles, fueron detenidas por los Comités Populares entre los días 3 y 21 de noviembre de 2014 en lugares de detención no reconocidos como tales, como el estadio deportivo de Amran y viviendas particulares situadas en diferentes partes de la provincia de Amran. Se desconocen las circunstancias de la detención, dado que no se permitió al ACNUDH acceder a estas personas.

57. El 7 de diciembre de 2014, unos representantes de la provincia de Amran informaron al ACNUDH de que alrededor de 250 hombres habían sido detenidos por los Comités Populares en el estadio deportivo de Amran. Según fuentes del ACNUDH, los detenidos fueron puestos en libertad posteriormente, con la excepción de 18 personas, que seguían recluidas al final del período examinado. Siguen sin esclarecerse las circunstancias en las que se produjeron las detenciones.

58. Del 19 de enero al 19 de febrero de 2015, el ACNUDH documentó 145 casos de personas detenidas por los Comités Populares. En la mayoría de casos se trató de detenciones de manifestantes antihuzíes. Los testigos manifestaron al ACNUDH que habían permanecido recluidos entre uno y siete días en antiguas prisiones gubernamentales tomadas por los Comités Populares en Saná, Houdayda, Ibb y Hayyah. Algunos denunciaron haber sido sometidos a diferentes formas de malos tratos, que constituirían delitos de tortura, a manos de los Comités Populares de Saná.

59. El ACNUDH también tuvo conocimiento de que, el 4 de febrero de 2015, seis estudiantes fueron detenidos por miembros de los Comités Populares por organizar concentraciones pacíficas para exigir la retirada de los Comités Populares de las residencias de estudiantes del distrito de Arhab (provincia de Saná). Al parecer, los estudiantes fueron posteriormente trasladados a un lugar desconocido a bordo de un vehículo militar que exhibía eslóganes huzíes. El ACNUDH desconoce su paradero.

C. Derecho a la libertad de expresión

60. Durante el período que abarca el informe la libertad de expresión se vio notablemente socavada al tiempo que se deterioraba drásticamente la seguridad de los periodistas. El ACNUDH documentó decenas de casos de conculcaciones del derecho a la libertad de expresión, como incidentes en los que los periodistas fueron objeto de amenazas y agresiones físicas. A continuación se describen algunos de los episodios más destacados documentados por el ACNUDH.

61. El 18 de septiembre de 2014, varios miembros de los Comités Populares irrumpieron en las instalaciones de la televisión pública en Saná y se enfrentaron a los guardias de seguridad. El Ministro de Información anunció posteriormente que los miembros de los Comités Populares habían tomado el control de la televisión estatal y de la agencia nacional de noticias Saba. El 22 de enero de 2015, los Comités Populares se apoderaron de la televisión pública de Adén y suspendieron las emisiones. Desde entonces, los Comités Populares ejercen un control absoluto sobre las emisiones de televisión.

62. El ACNUDH recibió denuncias fidedignas según las cuales, del 21 de enero al 19 de febrero de 2015, miembros de los Comités Populares detuvieron ilegalmente a un mínimo de 17 periodistas, 8 de los cuales habían sido detenidos en reiteradas ocasiones en los meses previos. Nueve de ellos informaron al ACNUDH de que habían

¹³ Según fuentes del ACNUDH, uno de los manifestantes arrestados en 2011 fue puesto en libertad en julio de 2013.

sufrido abusos físicos, y que todos menos uno fueron al parecer amenazados con un arma.

63. El 3 de febrero de 2015, dos periodistas que trabajaban para un canal por satélite fueron detenidos por miembros de los Comités Populares mientras estaban cubriendo unos actos en la Universidad de Saná. Según parece, ambos fueron trasladados a la 14ª comisaría de policía de Saná y retenidos durante tres días antes de ser puestos en libertad sin cargos.

D. Pena de muerte

64. El Yemen no ha ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. La legislación nacional impone la pena de muerte para castigar muy diversos delitos¹⁴, incluidos algunos delitos financieros, la blasfemia, los delitos englobados en las categorías de *hudud* (delitos con sanciones prescritas en las fuentes sagradas) y *qisas* (ley del talión) y los delitos relacionados con las drogas. El Código Penal también prescribe la pena de muerte por lapidación por los actos heterosexuales extramaritales y los actos homosexuales consentidos entre adultos¹⁵.

65. Aunque el Código Penal prohíbe imponer la pena de muerte a menores, los tribunales siguen dictando condenas a muerte a menores o a adultos declarados culpables de cometer delitos cuando tenían menos de 18 años. La práctica se atribuye, entre otros factores, a la dificultad para determinar la edad de los delincuentes ante la falta de partidas de nacimiento.

66. El Yemen no ha establecido una moratoria de la aplicación de la pena de muerte. A pesar de las peticiones del ACNUDH en reiteradas ocasiones, el Fiscal General no facilitó datos sobre el número de personas que se encontraban a la espera de ejecución o que habían sido ejecutadas durante el período que abarca el informe. La imposición de la pena de muerte para castigar todo tipo de delitos, y no solo los más graves, o a personas que eran menores de 18 años de edad en el momento de cometer el delito es una conculcación del derecho internacional. Asimismo, la muerte por lapidación es un castigo cruel e inhumano.

E. Derechos del niño

67. La situación general de los niños en el Yemen ha empeorado considerablemente desde que se recrudeció el conflicto, en particular desde marzo de 2015. El Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes de las Naciones Unidas en el país documentó que entre el 26 de marzo y el 11 de junio de 2015 murieron 74 niños y otros 242 resultaron heridos.

68. Asimismo, tal y como se ha señalado con anterioridad, los ataques que afectan a las escuelas en el marco de los enfrentamientos han puesto en peligro la seguridad de los niños y limitado su derecho a la educación. El ACNUDH también constató un aumento considerable del número de secuestros de niños, ya que entre enero y marzo

¹⁴ En total, 315 delitos pueden ser castigados con la pena de muerte en virtud de cuatro leyes fundamentales: el Código Penal (1994), la Ley de Lucha contra los Secuestros (1998), el Código Penal Militar (1998) y la Ley de Lucha contra el Tráfico y el Consumo Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas (1993). Un proyecto de ley de lucha contra la trata de personas introduciría un nuevo delito punible con la pena de muerte.

¹⁵ De conformidad con la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos, esos delitos no reúnen los requisitos para figurar entre los "más graves delitos" y no deberían castigarse con la pena de muerte (A/HRC/27/23, párrs. 28 a 39).

de 2015 se han documentado como mínimo 81 secuestros de menores a manos de diferentes grupos, en tanto que en el último trimestre de 2014 tan solo se registraron 2 casos de este tipo.

69. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) comunicó al ACNUDH que durante el período examinado se había registrado un repunte acusado en el reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto. Varios observadores con formación y miembros del personal de las Naciones Unidas documentaron numerosos casos de niños desplegados en puestos de control o utilizados por grupos armados en el contexto de las hostilidades. En 2014, se documentaron 157 casos de niños presuntamente utilizados con fines militares. En el mes y medio que siguió al inicio de los bombardeos aéreos del 26 de marzo de 2015, se documentaron 318 casos de niños armados en puestos de control y en otros lugares. A pesar de que los observadores designados no pudieron identificar siempre al grupo responsable del reclutamiento de los niños, la información disponible indica que los grupos armados, tanto gubernamentales como no estatales, como los Comités Populares y las milicias tribales asociadas al partido Islah, están alistando y utilizando a niños como soldados.

70. De acuerdo con el derecho internacional, quedan estrictamente prohibidos el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. El uso de niños menores de 15 años en las hostilidades activas constituye un crimen de guerra.

71. El ACNUDH observó que, si bien ha retrocedido el fenómeno de los matrimonios infantiles, sigue siendo una práctica común que afecta a cerca del 10% de las niñas menores de 15 años¹⁶. El matrimonio precoz, práctica que contraviene el derecho internacional de los derechos humanos, se perpetúa por la falta de un marco legislativo que determine la edad mínima legal para contraer matrimonio y debido a tradiciones arraigadas. Gracias a la labor de concienciación del UNICEF y el ACNUDH, en el proyecto de constitución se incluyó una disposición que fijaba en 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio.

F. Refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y desplazados internos

72. Durante el período que abarca el informe, siguió llegando al Yemen un elevado número de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes. Aunque es un país signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Yemen no ha incorporado la Convención a la legislación nacional ni ha establecido un procedimiento de determinación de la condición de refugiado. Dada esa falta de legislación, la situación legal de los solicitantes de asilo y los refugiados se ha regido por una combinación de decretos y disposiciones. Mientras que las autoridades pueden conceder el estatuto de refugiado a los nacionales somalíes que presenten indicios racionales que acrediten su situación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) determina el estatuto de refugiado de los demás solicitantes de asilo.

73. La magnitud y la intensidad del conflicto han dejado a miles de migrantes indocumentados atrapados y privados de la asistencia y los recursos básicos. Según el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones, solo en abril de 2015 llegaron más de 4.000 migrantes procedentes del Cuerno de África.

74. El 20 de abril de 2015, el Grupo Temático sobre Protección creó un grupo de tareas sobre movimientos de población para mejorar la coordinación entre los socios en materia de reunión y difusión de datos sistemáticos y fiables sobre los desplazados

¹⁶ UNICEF, *Situation Analysis of Children in Yemen 2014*.

internos en el Yemen. Desde el inicio de los bombardeos aéreos de las fuerzas de la coalición el 26 de marzo de 2015, el número total de desplazados ha ascendido a aproximadamente 1 millón¹⁷. Asimismo, durante el período examinado, parece que se han registrado más casos de detención administrativa de inmigrantes recién llegados. El ACNUDH entiende que gran parte de esas personas detenidas están recluidas en condiciones de hacinamiento.

75. Durante el período que abarca el informe, cientos de hombres, mujeres y niños han seguido siendo víctimas de la trata de personas con origen y destino en el Yemen. El ACNUDH descubrió numerosos casos de desplazados, entre ellos niños, que habían sido supuestamente secuestrados en campos que posteriormente eran objeto de la trata en el extranjero. Las mujeres y los niños refugiados corren especial riesgo y son a menudo secuestrados para conseguir un rescate. También se denunciaron casos de violencia física y sexual contra hombres y niños a lo largo de la costa del Mar Rojo. A lo que parece, grupos dedicados al tráfico y a la trata han estado operando con impunidad en el Yemen.

76. Se hicieron progresos en los esfuerzos del Gobierno para establecer mecanismos institucionales con miras a combatir la trata de seres humanos. El Comité Técnico Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, creado en 2013 y presidido por el Ministro de Derechos Humanos, se reunió en diversas ocasiones a lo largo del período que abarca el informe. El Ministerio de Justicia preparó un texto legislativo que tipificaba como delito la trata de personas; el texto fue analizado por el Comité, estudiado por las entidades de las Naciones Unidas y remitido al Parlamento para su examen y aprobación. En agosto de 2015, el proyecto de ley seguía pendiente de aprobación parlamentaria.

G. Grupos marginados

77. El Yemen no reconoce en su legislación la situación de marginación de algunos grupos minoritarios, que siguen siendo discriminados, en particular los *muhamashin* (también conocidos como *al-ajdam*), un grupo social cuyo tamaño exacto se desconoce (según fuentes no oficiales, hay entre 500.000 y 3,5 millones de *muhamashin* en el Yemen). El grupo no cuenta con representación política en el ámbito nacional y se ve sometido a niveles extremos de estigmatización y discriminación social, lo que agrava su exclusión socioeconómica y su pobreza. Durante siglos, han sido apartados de la sociedad y siguen siendo víctimas de graves formas de discriminación basada en su ascendencia. Los *muhamashin* residen fundamentalmente en barriadas sin equipamientos a las afueras de Saná, Adén, Ta'izz, Lahiy, Al-Abyan, Al-Hudayda y Al-Mukalla. Según un estudio nacional de seguimiento estadístico y demográfico realizado en 2012, la tasa de analfabetismo de los *muhamashin* se sitúa en torno al 90%. Las mujeres y los niños se ven obligados a mendigar en las zonas rurales y a trabajar como animadores en bodas o ceremonias de la comunidad. El Gobierno tampoco ha aprobado legislación que tipifique como delito los abusos a los que son sometidos, lo cual no hace sino reforzar las prácticas discriminatorias. La comunidad de *muhamashin* defendió firmemente sus derechos en el transcurso de la Conferencia de Diálogo Nacional, en particular en lo que respecta a su participación en la vida pública¹⁸. El Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre los Derechos y las Libertades recomendó una representación de los *muhamashin* del 10% en la administración pública, así como la igualdad de acceso a los puestos de dirección y toma de decisiones. A pesar de la labor de sensibilización de la comunidad,

¹⁷ 2015 Yemen Humanitarian Needs Overview, 23 de junio de 2015.

¹⁸ Véase A/HRC/24/34, párrs. 4 y 5.

respaldada por el ACNUDH y otros actores, no se incluyó esa cuota mínima de participación en el primer proyecto de Constitución.

H. Rendición de cuentas y justicia de transición

78. Los avances en la implantación de mecanismos de rendición de cuentas y de justicia de transición se vieron seriamente frenados por la inestabilidad y la violencia. Durante el período que abarca el informe, la gobernabilidad y la seguridad siguieron resintiéndose, una situación agravada por la persistente denegación de igualdad social y justicia y la falta de servicios básicos.

79. En 2014, el proyecto de ley de justicia de transición y reconciliación nacional fue modificado una vez más para ajustarlo a las conclusiones de la Conferencia de Diálogo Nacional. Con todo, el proyecto definitivo no contenía ninguna disposición sobre rendición de cuentas, en contra de las normas y criterios internacionales, sino que perseguía apuntalar la inmunidad de los altos cargos y crear el mandato de una comisión de justicia de transición. Concluido el período examinado, no se había aprobado el proyecto de ley.

80. Asimismo, tampoco ha iniciado sus trabajos una comisión de investigación creada en la Conferencia de Diálogo Nacional con el fin de esclarecer las denuncias de vulneraciones de los derechos humanos durante los sucesos de 2011, puesto que sus miembros nunca llegaron a ser designados por el Presidente. Además, la labor de las Comisiones de Tierras y de Despidos en las Provincias Meridionales, constituidas en enero de 2013 para investigar las contravenciones en materia de tierras e indemnizar a las víctimas, ha llegado a un punto muerto por falta de fondos.

81. El Yemen tiene la obligación de investigar las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, de llevar a los responsables ante la justicia y de brindar a las víctimas una respuesta adecuada y efectiva, como otorgar reparaciones y reconocer el derecho a la verdad.

I. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

82. Tras la escalada de violencia y la evacuación del personal internacional de Saná, el ACNUDH se vio obligado a interrumpir diversas actividades de asistencia técnica y a centrar su atención en el seguimiento y la documentación de las vulneraciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

83. El ACNUDH introdujo un mecanismo de seguimiento, documentación e investigación mediante el despliegue de observadores en las zonas afectadas por el conflicto. Asimismo, se organizaron diversos talleres de formación sobre seguimiento y denuncia de violaciones de los derechos humanos, destinados a los miembros del Grupo Temático sobre Protección y las organizaciones no gubernamentales. Durante el período que abarca el informe, el seguimiento y la documentación de la situación de los derechos humanos constituyeron la base de sus actividades de promoción llevadas a cabo por el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas en relación con las presuntas contravenciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el Yemen.

84. Por otra parte, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) facilitaron talleres que tenían por objeto empoderar a las organizaciones de la sociedad civil que habían colaborado en la recopilación de datos que fueran pertinentes para la labor de las Comisiones de Tierras y de Despidos.

85. El ACNUDH y el PNUD también trabajaron juntos para fomentar la capacidad de los cargos gubernamentales y la sociedad civil de todo el país de modo que pudieran poner en práctica las recomendaciones recibidas por el Yemen durante el examen periódico universal. Posteriormente, los sectores gubernamentales incluyeron las recomendaciones correspondientes del examen en sus respectivos planes operativos. Asimismo, el ACNUDH y el PNUD respaldaron al Gobierno en la creación de una institución nacional de derechos humanos. Antes de que los combates se extendieran a Saná en septiembre de 2014, el ACNUDH trabajaba con el Gobierno en diversos proyectos de asistencia técnica, algunos de los cuales fueron posteriormente pospuestos debido a los retos enfrentados en materia de seguridad.

86. Gracias a un proyecto conjunto, el ACNUDH y el PNUD prestaron apoyo a diferentes partes interesadas en el ámbito de la justicia de transición, entre otras vías facilitando talleres para consultar aspectos del proyecto de ley de justicia de transición y convocando a los responsables del Gobierno, el Parlamento, los partidos políticos, los intervinientes en el diálogo nacional, la abogacía, las asociaciones de víctimas y las comunidades tribales, así como a representantes de las minorías y las comunidades religiosas.

87. El ACNUDH también respaldó a las organizaciones de la sociedad civil que defendían la aprobación de un proyecto de ley de personas desaparecidas y desapariciones forzadas. El ACNUDH impartió talleres de formación en materia de derechos humanos diseñados para dotar de mayores conocimientos y capacidades a las fuerzas del orden, los jueces y los fiscales en lo concerniente a los derechos de las mujeres, los grupos marginados, las personas con discapacidad y los migrantes.

88. Por último, el ACNUDH y el PNUD brindaron asistencia técnica al Ministerio de Derechos Humanos con vistas a elaborar una estrategia nacional de derechos humanos. Se editó un documento en el que se exponían los componentes esenciales de la estrategia, en consulta con la sociedad civil y con los órganos gubernamentales competentes. La estrategia describe las actuaciones que debe emprender el Gobierno, partiendo de los resultados que arrojaron la Conferencia de Diálogo Nacional y el examen periódico universal y las recomendaciones de los órganos de tratados.

IV. Conclusiones y recomendaciones

89. Al Alto Comisionado le preocupan la continua escalada de la violencia en el Yemen y las denuncias conexas de violaciones del derecho internacional humanitario, algunas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra, y vulneraciones y atentados contra el derecho internacional de los derechos humanos. La situación se debe en parte a que no se han resuelto pasados agravios y no se ha hecho comparecer a los responsables ante la justicia.

90. Recordando las recomendaciones formuladas por el ACNUDH en informes anteriores sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen, el Alto Comisionado recomienda a todas las partes en el conflicto que:

a) Cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, según corresponda, en particular adoptando todas las precauciones posibles para evitar víctimas civiles o reducir al mínimo su número;

b) Respeten los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en los ataques realizados en el contexto de las hostilidades;

c) Pongan fin al reclutamiento y la utilización de los niños con fines militares y velen por que se adopten medidas para prevenir esos actos;

d) Velen por el acceso inmediato, seguro y sin trabas de las organizaciones humanitarias a todas las zonas bajo su control;

e) Recuerden que el embargo de armas conforme a la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad no debe dar lugar a restricciones en el derecho a la libertad de circulación y la comercialización de bienes, entre ellos los combustibles;

f) Regresen a la mesa de negociación y encuentren soluciones que pongan fin al conflicto.

91. El Alto Comisionado recomienda a las fuerzas de la coalición y al Gobierno del Yemen que garanticen investigaciones diligentes, exhaustivas, efectivas, independientes e imparciales de las presuntas vulneraciones y atentados contra el derecho internacional de los derechos humanos y las alegaciones de violaciones del derecho internacional humanitario. Las investigaciones deben ser llevadas a cabo por órganos independientes, sus resultados deben ser hechos públicos y los responsables deben ser llevados ante la justicia de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y sin recurrir a la imposición de la pena de muerte.

92. El Alto Comisionado recomienda al Gobierno del Yemen que, a la espera de la abolición de la pena de muerte, decrete una moratoria a su aplicación. Entretanto, el Yemen debe cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, como son, entre otras, no imponer la pena de muerte, salvo para los más graves delitos; suspender su aplicación en relación con los delitos cometidos por personas menores de 18 años y velar por el respeto escrupuloso de las garantías procesales y del derecho a un juicio imparcial en los casos que puedan acarrear la imposición de la pena de muerte.

93. El Alto Comisionado apela a la comunidad internacional a que:

a) Fomente el establecimiento de un mecanismo internacional independiente e imparcial que investigue las presuntas vulneraciones y atentados contra el derecho internacional de los derechos humanos y las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario que han ocasionado víctimas mortales o heridos graves;

b) Amplíe el alcance de la asistencia humanitaria en el Yemen brindando el apoyo que necesita con urgencia el plan de respuesta humanitaria del Yemen;

c) Colabore con el grupo de expertos encargado de investigar a las personas o entidades que participen en actos que amenacen la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen o les presten apoyo, en virtud de la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad.